



DIF MUNICIPAL DE SAN SIMON DE GUERRERO
Notas a los Estados Financieros
Periodo del 01 al 31 de Marzo de 2018

A) Notas de Desglose

I. Notas al Estado de Situación Financiera	
Activo	
Efectivo y Equivalentes (4)	
	<ul style="list-style-type: none">Las bases técnicas de registro de los movimientos y momentos contables son acorde a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el consejo y las disposiciones legales aplicables, obedeciendo a las mejores prácticas contables; en el rubro de efectivo, se ve reflejado un saldo al cierre del mes de \$46,169.79) saldo que se expresa en el mes siguiente.Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir (5)En el apartado de Derechos a recibir, de SAN SIMON DE GUERRERO SIN MOVIMIENTOS
Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (6)	<ul style="list-style-type: none">No existe almacén de mercancías
Inversiones Financieras (7)	SIN MOVIMIENTOS
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (8)	SIN MOVIMIENTOS
Estimaciones y Deterioros (9)	
Otros Activos (10)	<ul style="list-style-type: none">No se emite opinión por reflejar saldo en cero, que significa sin movimientos contables en el mes de Marzo de 2018
No hay otros activos	
Pasivo (11)	
SE TIENE ADEUDO CON EL ISSEMYM	
II. Notas al Estado de Actividades	
Ingresos de Gestión (12)	<ul style="list-style-type: none">En base a los resultados reflejados al cierre del mes de Marzo de 2018, hubo INGRESOS de Gestión por \$ 50,000.00
Gastos y Otras Pérdidas (13)	<ul style="list-style-type: none">El DIF refleja GASTOS Y OTRAS PERDIDAS por un total de 82,699.87 en los rubros de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y subsidiosEs de importancia relativa y revelación suficiente que en base a los ingresos de gestión, los gastos y otras pérdidas, el resultado determina una UTILIDAD DEL EJERCICIO por 82,699.87Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad se encuentran sujetas a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización contable que la Ley delabormina
III. Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública (14)	<ul style="list-style-type: none">Los datos financieros que refleja el estado de situación financiera, se determina que el municipio de SAN SIMON DE GUERRERO al cierre del mes de Marzo de 2018, de forma conjunta del Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2018 es de : 1,044,485.14
IV. Notas al Estado de Flujos de Efectivo (15)	<ul style="list-style-type: none">existe un flujo de efectivo para el pago de nómina e issemym, así como para suministro de materiales, servicios generales y apoyos y ayudas
V. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables (16)	





DIF MUNICIPAL DE SAN SIMÓN DE GUERRERO
Notas a los Estados Financieros
Periodo del 01 al 31 de Marzo de 2018

B) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias (4)
Contables:
Valores
No aplica
Emisión de obligaciones
No aplica
Avales y Garantías
No aplica
Juicios
No aplica
Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares
No aplica
Bienes en concesión y en comodato
No aplica
Presupuestarias:
Cuentas de Ingresos
8120, 8150
Cuentas de Egresos
8241, 8221, 8251, 8271

LIC. EN D. EFRAIN URBINA MONROY
ELABORO





DIF MUNICIPAL DE SAN SIMON DE GUERRERO
Notas a los Estados Financieros
Periodo del 01 al 31 de Marzo de 2018

C) Notas de Gestión Administrativa

Introducción (4)

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo 2014, y que deberán ser considerados en la **Planorama Económico (5)**

El Municipio de SAN SIMON DE GUERRERO cuenta con 6,732 Habitantes, que la Administración en Gestión 2016-2018 cuenta con un presupuesto basado en resultados y que los aumentos o disminuciones en los presupuestos dependen de la economía nacional, el manejo de los mismos se han apegado a los principios de racionalidad, proporcionalidad y disciplina presupuestal, en el gasto corriente, referente a los programas sociales, se tiene que analizar los datos publicados por el INEGI, el CONEVAL y la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL a efecto de que los recursos del ramo 33 FISM se apliquen en las zonas de atención prioritaria, en los lugares de alto y muy alto nivel de pobreza extrema y rezago social, a fin de abatir los polígonos de pobreza extrema.

Autorización e Historia (6)

El municipio de SAN SIMON DE GUERRERO como ente público es una figura jurídica que goza de autonomía y patrimonio propio en términos del artículo 115 Constitucional, el cual fue constituido el 1 de enero de 1985, sus bases legales se encuentran regidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Ley Orgánica Municipal y sus propios reglamentos.

Organización y Objeto Social (7)

a) El objeto social es la Administración Pública Municipal. **b) Principal actividad.**

Prestar Servicios Públicos a la población de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de México y 145 de la Ley Orgánica Municipal:

- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, Alumbrado público, Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, Mercados, Parques, Rastro, Calles, parques y jardines, áreas verdes y recreativas, Seguridad pública y tránsito, embellecimiento y conservación de los poblados, centros urbanos y obras de interés social, asistencia social en el ámbito de su competencia y atención para el desarrollo integral de la mujer para lograr su incorporación plena y activa en todos los ámbitos y del empleo.

c) Ejercicio fiscal.

Regular

d) Régimen Jurídico.

Institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de México con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su Gobierno Interior y con libre administración de su Hacienda, de acuerdo al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y Artículo 1 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de México.

Decreto, Moral sin Fronte, de Lucha

e) Consideraciones fiscales del ente:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

- Persona Moral no contribuyente por la percepción de sus ingresos, de conformidad con los artículos 93, 94 y 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos por servicios personales subordinados, de conformidad con el artículo, 110 y 113 de Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos por asistidos a salarios de conformidad con el artículo, 110 y 113 de Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos por servicios personales independientes de conformidad con el artículo 102, 120 y 127 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos por Arrendamiento de inmuebles de conformidad con el artículo 102, 141 y 143 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

• Contribuyente, únicamente por las operaciones relacionadas con el suministro de agua potable, pero en todo caso la mayor parte está gravada a la tasa del 0%, conforme al artículo 2-A, fracción II inciso h) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Bases de Preparación de los Estados Financieros (8)

- a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
- Se ha observado toda la normatividad emitida por el CONAC
- La Ley de Ingresos del estado de México para el ejercicio fiscal 2015
- La Ley de Ingresos de Los municipios para el ejercicio Fiscal 2015
- La Ley Orgánica Municipal para el Estado de México
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de México
- Código Financiero del Estado de México y Municipios 2015
- Manual Único de Contabilidad Gubernamental para el Estado de México y Municipios 2015

<p>b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.</p> <p>El total de las operaciones están reconocidas a su Costo Histórico</p> <p>c) Postulados básicos:</p> <p>Los Emitidos por el CONAC:</p> <p>1. Sustancia Económica, 2. Entes Públicos, 3. Existencia Permanente, 4. Revelación Suficiente, 5. Importancia Relativa, 6. Registro e Integración Presupuestaria, 7. Consolidación de la Información Financiera, 8. Devenigo Contable, 9. Valuación, 10. Dualidad Económica, 11. Consistencia</p> <p>d) Normatividad supletoria.</p> <p>Las permitidas por la Normatividad del CONAC y los documentos emitidos para su aplicación obligatoria</p>
<p>e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:</p> <p>-Revelar las nuevas políticas de reconocimiento: De a cuando a lo establecido por el CONAC.</p> <p>INGRESOS</p> <p>Devengado.- Cuando exista jurídicamente el derecho al cobro.</p> <p>Recaudado.- Cuando existe el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago</p> <p>EGRESOS</p> <p>Comprometido.- Cuando se existe la aprobación por una autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios.</p> <p>Devengado.- Cuando se reconoce de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios contratados.</p> <p>Ejercido.- Cuando se emite una cuantía por liquidar aprobada por la autoridad competente</p> <p>Pagado.- Cuando se realiza la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago.</p>
<p>Políticas de Contabilidad Significativas (9)</p> <p>a) Actualización: A lo largo de la Historia de este Ente, no se ha utilizado ningún Método para la Actualización del Valor de los Activos, Pasivos y Hacienda Pública y/o Patrimonio.</p> <p>b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental: Durante 2012, no se han realizado operaciones en Moneda Extranjera, y en todo caso si se realizara alguna, invariablemente el registro se realizará en su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio del día de la operación</p> <p>c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas: No se tienen acciones de algún otro Ente</p> <p>d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido: No existen productos en inventarios, ya que la adquisición de los bienes es para consumo inmediato llevando directamente el costo al costo.</p>
<p>Reporte Analítico del Activo (10)</p> <p>a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos: Hasta 2015, no se ha reconocido depreciación de los bienes y para el año 2016 y anteriores.</p> <p>b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos: Tratado en el punto anterior.</p> <p>c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo: No se tienen este tipo de gastos</p> <p>d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las Inversiones financieras: No se tienen inversiones financieras en moneda extranjera</p> <p>e) Valor activado en el ejercicio de los bienes constituidos por la entidad: Los bienes constituidos durante 2014 se reconocen dentro de ACTIVO a su costo histórico, de conformidad con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:</p> <p>No se tienen situaciones importantes que afecten los activos del Ente</p>
<p>Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos (11)</p> <p>No se tienen registrados</p>
<p>Reporte de la Recaudación (12)</p> <p>a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales: Se presenta por separado en las notas de desglose</p> <p>b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo: Se estima que la recaudación solamente crecerá por los porcentajes permitidos por la Ley de año a año</p> <p>Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda (13)</p>

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un periodo igual o menor a 5 años. No se tiene Deuda
b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda. Se anexara la información en las notas de desglose.
Calificaciones Otorgadas (14)
No se cuenta con calificaciones otorgadas o certificaciones
Proceso de Mejora (15)
Se informará de:
a) Principales Políticas de control interno:
Información por Segmentos (16)
Toda la información del Ente, está procesada y se encuentra disponible por Unidad Responsable de realizar las funciones propias.
Eventos Posteriores al Cierre (17)
El ente público no tiene hechos ocurridos en el periodo posterior al que informa, que proporcionen mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.
Partes Relacionadas (18)
No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.
Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable (19)
Es responsabilidad emitir la presentación razonable de los Estados Financieros del periodo comprendido del 01 al 31 de Julio de 2016, del Municipio de SAN SIMON DE GUERRERO Estado de México bajo los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad de que la información sea de mayor utilidad.

XOCHITL DE JESUS ESCOBAR
PRESIDENTA DIF

